

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85
TRES CANTOS

OFERTAS DE EMPLEO

Primero.—Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal al amparo de lo establecido en el artículo 2 del R.D. Ley 14/2021, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tres Cantos de fecha 2 de diciembre de 2021, con la siguiente relación de plazas:

FUNCIONARIOS

N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN
4	Auxiliar Administrativo	C2	Escala de Administración General. Subescala Auxiliar
1	Conserje Colegio Público	E	Escala de Administración General. Subescala Subalterna.
1	Agente de Desarrollo Local	A2	Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Cometidos Especiales
5	Trabajador Social	A2	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Media.
1	Arquitecta	A1	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Superior.
1	Técnico de Medio Ambiente	A1	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Superior.
1	Técnico de Comercio	A2	Escala de Administración Especial. Subescala Cometidos Especiales.
2	Arquitecto Técnico	A2	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Media.
1	Monitor de Tiempo Libre	C2	Escala de Administración Especial. Subescala Cometidos Especiales.
1	Técnico Auxiliar Informático	C1	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Auxiliar.
1	TAG	A1	Escala de Administración General. Subescala Técnica.
1	Gestor de Tiempo Libre	C2	Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Cometidos Especiales
1	Ingeniero Técnico Industrial	A2	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Media.

PERSONAL LABORAL

N. VACANTES	DENOMINACIÓN CATEGORÍA
3	Auxiliar Administrativo
1	Trabajador Social

Segundo.—Publicar en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la Oferta de Empleo Público para la estabilización antes del 31 de diciembre de 2021.

Tercero.—La publicación de las convocatorias para la cobertura de las plazas incluidas en la Oferta para la estabilización temporal, deberá ser antes del 31 de diciembre 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre del 2024.

Cuarto.—Certificar al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

Tres Cantos, a 2 de diciembre de 2021.—La concejal-delegada de Recursos Humanos, María del Mar Sánchez Chico de Guzmán.

(03/33.436/21)

